

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

PERIÓDICO CATÓLICO.



*Popule meus qui te beatum
dicunt ipsi te decipiunt.*

ISAÍ. CAP. 3. v. 12.

SALE

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. v. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico.—Precio de la suscripción en toda la Península 3 rs. al mes.

LOS ESTRANJEROS EN ROMA.

(Conclusion.)

El Soberano Pontífice, hablando á todos los católicos del mundo en las personas de los allí congregados, evocando santos recuerdos de todas las naciones, orando con la palabra, con el gesto, con las lágrimas, en medio de aquella brillante multitud de hijos fieles, ofrecía un espectáculo que no se presta á la descripción.

Ni era posible recoger todos aquellos pensamientos, todas aquellas frases que de los labios de Su Santidad salían, porque el espíritu de los presentes mejor estaba dispuesto para sentir y para llorar de ternura, que para grabar en la memoria las palabras que tales y tantos efectos venían felizmente á despertar; podemos, sin embargo, dar una idea aproximada del discurso del Pontífice, un como reflejo de aquella hermosísima improvisación, según ha logrado formarla la persona asistente al acto, á quien debemos estas interesantes noticias.

«Recibo, dijo el Soberano Pontífice, con la mayor complacencia y gratitud la expresión de los sentimientos que os animan, y que á la vez animan á muchos millares y millares de católicos, yo ruego desde el fondo de mi alma por todos los que ruegan por mí. Dirijo la mirada á todas las regiones del mundo, señaladamente á la Europa: comienzo por la izquierda, y veo á Portugal y á España, y elevando mi pensamiento hácia aquellos grandes santos San Francisco Javier, San Leandro, San Isidoro, los pongo por intercesores en favor de tan noble tierra: miro la Francia, y con toda efusión evoco á San Dionisio y á San Luis; me fijo en la Alemania, y al punto acudo á San Juan Nepomuceno; pienso en la Polonia, en la Hungría, y ruego á San Estanislao y á San Estéban; en la Inglaterra, á San Agustín y Santo Tomás de Cantobery vienen á mi memoria; y así de la Bélgica, y de la Holanda, y de todos los otros países con sus santos y sus mártires gloriosos.

Las grandes figuras de San Cipriano, San Gregorio Nacianzeno y San Gregorio Nizeno, me llevan en espíritu al Africa; San Juan Crisóstomo al Oriente; el tierno y religioso recuerdo de Santa Rosa de Lima y de Santo Toribio, me conduce á la América.

Y después de este largo viaje, recogíendome en mí mismo y examinando el estado del mundo, mi alma se llena de dolor al ver la triste agitación que conmueve á los pueblos y turba los reinos.

No hay que fatigarse mucho para averiguar la causa y principio de tanta desdicha, todos la conocéis. El espíritu de soberbia, el orgullo, enemigo, enemigo perpétuo de toda autoridad, deja sentir por donde quiera su influencia maléfica. ¡Cuán grato me es, hijos míos, en medio de tanta tribulación, veros hoy aquí á todos, representando muchos otros millares de diversas lenguas y naciones, rodeando á la Santa Sede como una sola grey unida por el lazo santo de la religión! Aquel espíritu de soberbia, aquel orgullo que comienza su triste obra en el Paraíso, diciendo al primer hombre por boca de Satán: «Serás Dios» y á Eva: «Serás Diosa» aquel es el que, trastornando las nociones del orden y de la obediencia produce en nuestros días tantos males y desgracias. Contra ese espíritu, y para remediar esas desgracias y esos gravísimos males, opongamos la fuerza de nuestra unión inquebrantable; frente á las huestes reunidas de la iniquidad, aparezcamos compactos los que seguimos la ley santa de Jesucristo.

Vosotros, hijos míos, á mi derecha, fieles siempre á los principios eternos que se simbolizan en esta Santa Sede, inculcad en vuestros hijos cristianamente educados, estos mismos sentimientos, y tengamos siempre esperanza en el Dios de las Misericordias. En tanto, como testimonio de paternal amor y como augurio de ventura, yo invoco desde el fondo de mi alma para vosotros y para vuestras familias la bendición de Dios Nuestro Señor. «Pastor bueno, dignate de escuchar nuestras plegarias, y que todos los presentes y sus familias, por tu divina misericordia, aquí y en la eternidad sean benditos en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.»

Estas últimas palabras fueron pronunciadas por el Santo Pontífice con un acento de ternura; con un tono de celestial inspiración tan superiores á todo sentimiento humano, que ninguno de los que de rodillas las escuchaban dejó de llorar, sin que se avergonzasen de dejar correr sus lágrimas hombres de Estado que han regido los destinos de grandes naciones de Europa y de América, generales mil veces probados en el campo de batalla, sábios y artistas concedores del mundo y habituados á sus emociones. El Padre Santo dió después á besar el pié y la mano á todos los concurrentes.

Así terminó una manifestación que, si en todos tiempos es significativa, lo es doblemente en los actuales, de casi general perturbación en las ideas. El mensaje dirigido al Padre Santo fué deliberado, escrito y aprobado por una comisión en que había individuos pertenecientes á Prusia, Austria, Inglaterra, Francia, España, Portugal, Norte-América y

algunos otros Estados. No hay asunto humano sobre que hubieran podido ponerse de acuerdo escritores de tan diversas y apartadas naciones y escuelas: para dar forma á una esposicion de verdades que están en mas alta esfera que los intereses de la política y las ambiciones de los hombres, necesitaron solo cortísimos debates. Ciertamente es esta una gran lección para los solistas y autores de sistemas que traen desquiciada á la sociedad, y convertida en caos la que debiera ser region serena del orden y de la justicia.

Hombres eminentes de todas las naciones reunidos por el azar en Roma, se complacen en afirmar que, fuera de la doctrina y de la autoridad de los principios que proclama y simboliza la Santa Sede, no hay salvacion posible para las sociedades modernas, agitadas por un vértigo que solo puede conjurar la doctrina salvadora del catolicismo. Pasarán las locas alegrías de los revolucionarios, se disiparán como el humo los alcázares de su soberbia y de su gloria, y la verdad prevalecerá, y las palabras de Pio IX, eco fiel de las que en otro tiempo pronunció la Iglesia de que es Jefe llegarán al corazón de las muchedumbres, engañadas ahora torpemente por unos pocos soberbios sin fé, sin sabiduría y sin conciencia.

En tanto, nosotros creemos llevar al alma de nuestros lectores, atribulada por el espectáculo que España está ofreciendo cinco meses hace, un verdadero consuelo con la reseña que este artículo contiene. Entre los extranjeros que prepararon el mensaje, entre los que acudieron á presentarlo á Su Santidad, ya lo hemos dicho, había españoles, y cuya fortuna en tal ocasion sinceramente envidiamos; no ha permitido Dios que la nacion católica por excelencia dejara de tener algunos de sus hijos allí donde se trataba de una solemne y colectiva manifestacion de amor y reverencia á la Santa Sede, de íntima y filial adhesion á Pio IX.

(El Siglo.)

MENDICIDAD.

En la ex-corte de España se está verificando un suceso que no podrá menos de sorprender á los que se despepitaban por el triunfo de todas las libertades, con inclusion de la libertad de pedir limosna, que jamás se ha cohibido por los gobiernos mas despóticos y tiranos, aun cuando no hayan tenido la dicha de ser alumbrados por la antorcha del Evangelio.

Desde luego causará extrañeza y hasta indignacion en todo pecho generoso que, habiéndose realizado una revolucion por el pueblo y solo para el pueblo, con la que se ha desligado de las cadenas opresoras de las situaciones anteriores, no haya alcanzado todavía esa venturosa libertad al pueblo pobre que busca una limosna para no desfallecer.

Una prueba de esto se halla en la conducta que se está observando en Madrid con los mendigos de otros puntos, y aun del mismo Madrid. Todos los dias circulan por las carreteras que salen de la capital de España infinidad de personas de todas edades y sexos, que no han co-

metido otro delito, al decir de ellas, que haber implorado la caridad pública para no morirse de hambre, toda vez que no hallaban ocupacion para adquirirse por ella el sustento. Sin otra causa que pedir una limosna, han sido recogidas por los agentes de seguridad y conducidas por la Guardia civil á disposicion del Gobernador de su respectiva provincia, y á veces han sido aprehendidas solo por verlas en las calles en traje pobre, habiendo pasado 48 horas de encierro en una habitacion, sin comer ni beber, como se ha visto algun ejemplo.

Respetando los motivos que obliguen á las autoridades de Madrid á tomar estas determinaciones, que tanto se vituperaban bajo la dominacion anterior, á cualquiera se le ocurre preguntar: ¿qué se ha hecho del amor tan decantado al pueblo y de las libertades que se le ofrecian, cuando de tal modo se persigue un derecho tan respetable y tan inocente como es el de pedir limosna? ¿Por qué se le priva al pueblo pobre de usar en Madrid este derecho que no se le priva en el resto de España? ¿O acaso los habitantes de Madrid no están en el deber, como todos los de la nacion, de atender al socorro de los necesitados?

Precisamente si hay algun pueblo mas obligado á prodigar un alivio al pordiosero, es el de Madrid, pues como el corazón de toda la España, reúne mas elementos para socorrer la indigencia pública. En él abundan los títulos de nobleza, los banqueros mas opulentos, los grandes propietarios y comerciantes; á él van á consumirse los mas esquisitos productos de la nacion y el fruto del trabajo del artesano, del labrador y del industrial, traducido en contribuciones; en él, por último, se halla reconcentrada una gran masa de habitantes que, respirando á todas horas el lujo, los goces, la abundancia y la voluptuosidad, precisan por lo mismo la vista de algunos de los muchos pobres que abundan en las provincias, para que comprendan el estado en que se encuentran los pueblos, que trabajan para Madrid, y las necesidades que sufren y presencian todos los dias.

Aunque no fuera mas que por estas consideraciones, debiera tolerarse en Madrid el noble ejercicio de la mendicidad, mas bien que arrojar los pordioseros á los pueblos de su naturaleza; pues bien meditado, no se sabe por qué derecho están estos mas obligados á sustentarlos; máxime, cuando no es floja la carga de pobres que diariamente afluyen á ellos. Pero, aun cuando fuere algun tanto excesivo el número de pobres que acudan á Madrid, ¿seria esto motivo justificado para conducirlos por la Guardia civil, confundidos con los criminales, á pasar malos dias y peores noches en las cárceles del tránsito (haciéndose á veces hombres, mujeres

y niños en un calabozo inmundo con perjuicio de la moral y de la salud) y para gravar á los ayuntamientos con la obligacion de racionarlos; y... que, Dios sabe, cómo se ven estos para hacerlo, y despues para recobrarlo?

Sin duda no ha llegado este hecho á noticia de la prensa, por cuanto no se sabe haberse levantado una voz para denunciarle, ya que tan dispuesta se muestra la prensa de cierto color para salir á la defensa de los derechos del pueblo, cuando los mira vulnerados; pero alguna ha de ser la primera que clame contra una medida tan poco democrática; á la cual, no dudamos, han deseguir otras mas vigorosas que hagan conocer á las autoridades populares de Madrid la necesidad de poner en práctica la ley que existe sobre la mendicidad; en virtud de la cual se encargó cada provincia y cada pueblo de socorrer á sus pobres. De este modo será mas soportable y mas acertada la limosna, y no se verá empañado el brillo de la capital de España con el aspecto repugnante de los mendigos que á ella afluyen, atraidos por el lujo y la opulencia de que goza gran fama. Esto es lo que deseamos, dado que no sea conveniente dejar libre el derecho de pedir limosna por do quiera, como mas conforme al espíritu religioso, y á la libertad proclamada.—F. Rodriguez.

DISPOSICIONES ECLESIASTICAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en circular que se publica en el Boletín eclesiástico correspondiente al dia 4 de los corrientes, delega la facultad para que en todo este año puedan aplicar la Indulgencia plenaria á los enfermos in articulo mortis. El Sr. Provisor y Vicario General, el Sr. Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral, los Sres. Curas, Párrocos del obispado y los que con aprobacion del mismo Prelado hagan sus veces en ausencias ó enfermedades, los Capellanes Vicarios de Religiosas con respecto á estas y lo mismo á los Capellanes de hospitales, cárceles ó presidios.

Dispone asimismo: Que pueda darse principio al cumplimiento de Iglesia desde la Dominica tercera de Cuaresma y pueda cumplirse, en atencion á la escasez de confesores en todo el obispado, hasta la Dominica de la Santísima Trinidad.

Concede su licencia y facultad á todos los confesores aprobados para absolver de los pecados reservados sinodales y para habilitar ad petendum debitum cuantas veces ocurra, aun con respecto á un mismo penitente, y concede también por este año á los Sres. Párrocos y Vicarios de Religiosas por sus respectivas iglesias facultad para bendecir ornamentos y vasos sa-

grados, en cuya bendicion no sea necesario el uso del Crisma.

Ha dispuesto tambien que, en atencion á coincidir en este año en el dia 25 de este mes, la fiesta de la Anunciacion de Nuestra Señora, y el jueves in cena Domini llamado Jueves Santo, como segun los decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos; obligue en tal dia por razon de la fiesta de la Virgen, el precepto de oír Misa y no seria fácil que los fieles cumplan sino hubiese mas que la de los oficios del dia, conformándose con lo que la misma Congregacion tiene dispuesto, para que puedan los fieles oír Misa, ha acordado y autoriza para que en dicho dia se celebren en la Catedral tres misas rezadas, una al alba, otra á las siete y otra á las ocho de la mañana. En cada una de las cuatro parroquias de la ciudad dos: una á las ocho en la matriz y otra en la ayuda de parroquia á las nueve. En los pueblos que haya Coadjutor ó mas de un Sacerdote, que se celebre una Misa á la hora que designe el Párroco antes de los oficios, pero si hubiese anejo, el Coadjutor la celebrará en el anejo, y en la matriz no habrá mas que la de los oficios.

Segun las mismas disposiciones de la Sagrada Congregacion de Ritos, estas misas deben ser rezadas, antes de los oficios del dia, y no de la festividad de la Virgen, sino de la feria in cena Domini con Gloria y Credo.

Los calendaristas hacen la observacion de que la coincidencia de este año en el Jueves Santo no ha tenido lugar desde el 1728 y ha mediado por consiguiente un intervalo de 144 años y la tendremos de nuevo en el 1875 y en 1880.

INDULGENCIA PLENARIA

EN LA HORA DE LA MUERTE.

Ya que hemos hecho mencion de la Indulgencia y facultad para aplicarla á la hora de la muerte, sin entrar en la historia de origen y concesion y para que los fieles que lo ignoran tengan esta instrucción, haremos la siguiente reseña ó sucinta noticia y observaciones:

La Indulgencia plenaria en la hora de la muerte puede ganarse bajo muchos titulos: por ejemplo, todos los que hayan dicho frecuentemente, durante su vida, los actos de las virtudes teologales tienen derecho á ella, como igualmente las que poseen un objeto piadoso que tenga concedidas Indulgencias, crucifijo, rosario, medalla, etc., ó las que durante su vida hayan invocado frecuentemente los santos nombres de Jesus y de Maria y los invoquen aun en sus últimos momentos, ó los miembros de la Cofradia del Sagrado Corazon, del Rosario, del Escapulario, de una Congregacion de la Santísima Virgen afiliada

á la *Primaria* de Roma, etc., si han cumplido con las condiciones exigidas al efecto.

Es preciso para ganar esta Indulgencia: 1.º Confesarse y comulgar, cuando se puede; si no estar verdaderamente contrito de sus faltas, pues siempre el estado de gracia es indispensable para ganar las Indulgencias. 2.º Invocar con el corazón, si no se puede con la boca, el santo nombre de Jesús; al menos, esta segunda condición es la mas frecuentemente requerida. 3.º Y sobre todo, aceptar con resignacion, en espion de sus culpas, los padecimientos de la agonia y la muerte misma como que viene de manos de Dios.

Así puede aplicarse el moribundo á sí mismo esta Indulgencia, y aplicársela cuantas veces pueda ganarla: no se necesita para esto la presencia de un Sacerdote. Lo mismo sucede con la Indulgencia plenaria, *in articulo mortis* que Nuestro Padre Santo el Papa concede frecuentemente de viva voz ó por un Rescrito particular. Se la puede aplicar uno mismo, con las mismas condiciones. Sin embargo, Su Santidad Pio IX desea, si esto puede hacerse, que se ruegue á su confesor ó á otro Sacerdote que nos la aplique, recitando la fórmula del Ritual.

Además de estas Indulgencias *in articulo mortis* hay otra mucho mas solemne, puesta en uso hace mucho tiempo en la Iglesia, y que segun una concesion especial de los Pontífices Romanos, conceden los Obispos, por sí mismos ó por medio de Sacerdotes delegados, á los enfermos que se hallan en la agonia.

En su constitucion *Pia mater* de 5 de Abril de 1747, estendió Benito XIV este privilegio, que los Obispos solo recibian ordinariamente por un tiempo limitado, por toda la duracion de su episcopado, con la facultad de subdelegar á sus Sacerdotes seculares ó regulares, para aplicar esta Indulgencia á los moribundos. Al mismo tiempo declaró que este poder no espiraba con la muerte del Papa que lo habia concedido, como no fenece tampoco para los Sacerdotes que lo obtuvieron, ya por fallecimiento del Ordinario, ya por su traslacion á otra Sede.

Para dar á los moribundos esta bendicion, con aplicacion de la Indulgencia plenaria, los Sacerdotes deben servirse de la fórmula compuesta y prescrita por el mismo Benito XIV, que se encuentra al fin de su Bula *Pia mater*, y en todos los Rituales y Breviarios Romanos, y que se hallará en el Formulario con que termina este libro: no pueden valerse de otras. Si, no obstante, el enfermo estuviere tan próximo á su fin que no tuviese tiempo el Sacerdote para recitar la fórmula completa, deberá empezar con las palabras: *Dominus noster Jesus Christus*, ó aun, si hay urgencia, contentarse con decir: *Indulgen-*

tiam plenariam et remissionem peccatorum tibi concedo: in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. R. Amen.

Esta Indulgencia debe darse á los moribundos que han perdido el uso de sus sentidos, porque siempre debe presumirse, al menos en todos los casos ordinarios, que su deseo seria recibir esta bendicion, si estuviesen en su conocimiento.

Puede aplicarse á los niños, que por no tener edad para ello, no han hecho aun su primera comunión. Así lo decidió la S. Congregacion de los Ritos el 16 de Diciembre de 1826.

En el mismo peligro, ó en la *misma hora de la muerte*, no se puede reiterar muchas veces la bendicion á un moribundo con la aplicacion de la Indulgencia plenaria (1). Esta repeticion seria inútil, puesto que la Indulgencia aplicada *in articulo mortis*, está por decirlo así suspendida interin vive el enfermo, y no le es verdaderamente aplicada hasta que ocurre realmente la muerte. Este *articulo de la muerte*, me ha dicho muchas veces el docto substituto de la Congregacion de las Indulgencias, *é quello a cui succede la morte*. Porque la intencion de los Sumos Pontífices al conceder esta Indulgencia, dice el Padre Teodoro del Espiritu Santo, ha sido que los fieles nada tuviesen ya que espian despues de esta vida mortal: *Ut decentibus nihil supersit post hanc vitam mortalem purgandum* (2).

Si, esforcémonos en este momento supremo de nuestro paso á la eternidad, á ganar tantas Indulgencias plenarias como podamos; porque ignoramos las deudas que tendremos que pagar á la justicia divina, y no sabemos nunca si las Indulgencias plenarias se nos aplican en toda su estension, y en qué medida se nos aplican.

Importa mucho tambien el prepararse durante la vida para alcanzar esta abundante aplicacion de los méritos de Jesucristo, de María y de los Santos, para la hora de la muerte. Y el medio mas eficaz para ello, es el de permanecer constantemente en la amistad de Dios, sobre todo por medio de la frecuencia de los Santos Sacramentos y de la devocion á la Santisima Virgen y á San José, abogado de la buena muerte.

Advertimos tambien que para la aplicacion de esta indulgencia el Sacerdote debe usar la estola por lo menos y debe decirse la confesion

(1) Utrum Benedictio Apostólica pluries impertiri possit infirmis, novo mortis periculo redeunte?

Sacra Congreg. respondit: *Negative, permanente infirmitate etsi diuturna: Affirmative, si infirmus convalueret, ac deinde quaquumque de causa in novum mortis periculum redeat.* (Die 24 Septemb. 1838.)

(2) Algunas veces han concedido los Sumos Pontífices la Indulgencia, *in articulo mortis* con las declaraciones siguientes: *Etiamsi tunc mors non subsequatur, ó toties quoties incideris in mortis articulum.* Es evidente que en este caso puede ser reiterada y ganada la Indulgencia, aun cuando no se verifique la muerte. (Theodor. á Spiritu Santo, part. II, cap. 2, § 5.)

general ó el *confiteor*, como se dice en la fórmula, aunque se haya dicho al administrar la Estrema-unción inmediatamente antes de esta aplicación, permitiéndolo el tiempo como queda dicho.

CASA DE MONEDA.

Escrito que citamos en el número anterior.

Sin ser mi ánimo ocuparme de la alarmante noticia que parece haber producido la reunión de personas notables de esta capital y sus partidos judiciales el día 25 de Febrero, y menos de la segunda noticia, calmante de los malos efectos producidos por la primera, voy con los títulos de Segoviano que no cambio por ningún otro, á hacer algunas observaciones que acaba de sugerirme la lectura del periódico *El Eco Segoviano* en su número 35, correspondiente al 28 del mes citado, en que se describe detalladamente lo mas esencial de aquella reunión, celebrada en el espacioso local del Teatro de esta misma capital. Allí se hizo un epitome de la historia y riquezas de nuestra ciudad por el Sr. D. Juan Rivas Orozco, cuya facilidad y buen decir, son reconocidas prendas de su grande erudición; y despues se trató tambien de la supresion de la Casa de Moneda, sin haber quien protestara la conformidad general con lo del *hecho consumado*; y como si se tratase de corta pérdida como son todas las de fácil sustitucion, hubo quien hizo ofertas de algunas sumas para plantear no sabemos qué fabricación, si de harinas ó de papel, en el edificio que deja de ser Casa de Moneda.

Son dos cosas en sí distintas; una de gran interés civico cual es la supresion de la Casa de Moneda en Segovia, de que en aquella reunión se tratará como de un *hecho consumado*; y la otra incomparablemente menor que es la de adquirir, en caso de que tal sucediese, su especial edificio con aplicación á fábrica de harinas ó algun otro artefacto, lo cual solo representa el interés particular mas ó menos recomendable, de lo que no pienso ocuparme por ahora.

La Casa de Moneda de Segovia como la de Jubbá, todos lo sabemos, vienen suprimidas desde que el anterior sistema de centralización disponia se fabricase la moneda de todos metales en Madrid, sin tenerse para nada en cuenta la utilidad y ventajas que reportaba la fabricación de las de cobre en esta ciudad; y naturalmente al terminarse ahora la poco honrosa contrata, cuyo cumplimiento ocupaba ambos edificios, va á tocarse la realidad, idea que debe aunar todas las influencias, todos los recursos del poder Segoviano para pedir que la Casa de Moneda, timbre de esta ciudad, continúe fabricando segun lo ha hecho, y esto por ahora, la moneda de cobre, entendiéndose desde la fundición al blanquimento; toda vez que ello presta una ventaja tan considerable al erario, cual no se consigue en ninguna otra capital; teniéndose en cuenta, que lo que hoy tiene el carácter de un *hecho consumado*, habrá de ser luego punto sujeto á grandes controversias.

De dos particulares me precisa hablar, aunque con la concision y ligereza que exigen las estrechas columnas de un periódico. De lo que á Se-

govia honra la facultad de tirar moneda; y los beneficios que esto produce.

Desde los mas remotos tiempos, de aquellos en que, si así puede decirse, el hombre social es conocido en cierta parte de España: sin ningún género de duda, antes que se fijara la primera piedra del Acueducto, señal de mayor cultura, los moradores de nuestro suelo batian moneda; y en la primera que se reconoce dá las llamadas autónomas ó Celtas, aplicadas á nuestra ciudad, se interpreta el nombre de *Segovia*; nombre mas tarde confirmado en otra moneda Celto-Latina, y con sus caractéres propios los mismos de hoy. No hay riesgo en asegurar que Segovia es una de aquellas poblaciones á que dá el nombre su moneda, honroso blason al que se añadió despues el timbre de su famoso Acueducto, con el que aparecen hasta el reinado de la II Isabel, las monedas de todos sus antecesores, batidas en nuestra ciudad, por privilegio consignado en diversas pragmáticas, en cambio de la necesidad de poner la inicial del nombre las demás ciudades que fabricaban moneda.

De oro, plata y cobre se han fabricado monedas en nuestra ciudad, y las mas preciosas que se reconocen hoy en las colecciones diversas, desde los Reyes Católicos hasta Fernando VI, y solamente de plata y cobre hasta Fernando VII, periodo en que se redujo á las de solo el último metal.

En una carta que tengo á la vista de un sábio de Berlin, el doctor Merd, me decia hace 6 años: «Procúreme V. algunas monedas de las de 8 maravedís tiradas en Segovia en el reinado de Carlos III; son una especialidad por su rico cobre y escelente grabado, sin duda la mejor moneda que en conjunto se ha batido en Europa.»

Producia la Casa de Moneda de esta ciudad de beneficio al Estado, de un setenta por ciento y aun el noventa de utilidades; y á la poblacion, el sostenimiento de 40 familias de los operarios, consumo de hierro, maderas, aceite, leña, carbon y los crisoles. Sostenia una seccion de empleados de ciertas dotes, y otra de grabadores, seccion artistica é histórica, y tan relacionada en su general desempeño con las ciencias Físico-químicas por las constantes apreciaciones de la ductilidad y maleabilidad de los metales; tierras refractarias de sus crisoles, grado y condicion de sus combustibles mas ó menos de exoxidantes, y otros particulares inherentes á estos establecimientos de tanta honra y provecho.

De las breves consideraciones anteriormente espuestas, se deduce la inmensa importancia, tanto histórica como económica, que tiene para Segovia la conservación de su fábrica de moneda y la necesidad en que estamos de procurar por todos los medios que estén á nuestro alcance, el que no se arranque á esta ciudad uno de sus mas gloriosos timbres, ni se la prive de ese elemento de riqueza y bienestar.

Segovia 3 de Marzo de 1869.—Ramon Depret.



¿Cómo estamos? Sigue el preñado, pero con dolores y aun si es ó no con tendencias á delirio ó locura. Los señores quince diputados no han dado señales de hacer la constitucion y esperarán salir de los ayunos y Semana Santa. Los demócratas intencionadamente han introducido

la pregunta de si se paga ó no como á capitán general cuyo título conserva y no el de Infante en que estuvieron contendientes y dejaron al Gobierno mal parado y cuando obligado á responder el Sr. Topete hizo elogios de Montpensier y manifestó que antes que por la república estaba por Montpensier (Rey). Esto produjo un debate terrible en que tomaron parte el Sr. Caro, Figueras, Castelar y otros que abordaron de frente la cuestión de candidato para el trono y se dijeron cosas estupendas, compeliendo al ministerio cuyos individuos han resuelto callar en orden á esto y por ello los dijeron que en el ministerio hay *dualismo*. No respondieron á esto ni á la pregunta de si querían volver al trono á doña Isabel de Borbon. La sesión del día 8 ha sido terrible y á pocas como ella no sabemos lo que sucederá. Si otra vez se habla de Montpensier, deben esperarse lindezas.

Las secciones autorizaron ayer la lectura de la proposición de ley del Sr. Ortiz de Zarate sobre reforma de la ley hipotecaria; otra de varios republicanos pidiendo el establecimiento del matrimonio civil; otra de procedencia también republicana pidiendo que se suspendan las operaciones del actual reemplazo hasta que se determine si se han de abolir ó no las quintas; y otra, en fin, proponiendo que los destinos de correos, aduanas y otros se provean exclusivamente en retirados de Guerra y Marina hasta embeber los 64 millones que figuran por este concepto en el presupuesto.

Se ha leído por el ministro de Gobernación el proyecto de ley concediendo amnistia por delitos de imprenta. El Sr. Rober ha pedido al ministro de Fomento, que dé nota de los efectos que se habian encontrado é inventariado en la que fué Casa Real.

Ha sido presentada y pasada á la comision de peticiones la esposicion de personas de todas clases de Segovia pidiendo la conservacion en ella y fabricacion de la Casa de Moneda.

La sesión del 9 no ha sido menos. Se habia pedido que se procediese á la formacion de causa al Juez de primera instancia de Estella que presidió la Junta general de escrutinio en las elecciones y el resultado de la prision del Sr. Muzquiz. Apurado y convicto podemos decir ha quedado el Ministerio por el Sr. Cervera, de los republicanos. Pero se puso á votacion y se desechó por la mayoría. En el día 8 dijeron en las Cortes que eran 140 los diputados jurados. Han sido admitidos como diputados los Sres. D. Cruz Ochoa y D. Antonio Aparisi y Guijarro y en el día 8 tomaron asiento los Sres. Arzobispo de Santiago, Obispo de Jaen y el Magistral de Vitoria. En las Cortes se ha aprobado la contribucion de capitacion.

Señor Aparisi. Leemos en *La Regeneracion*:

«En las correspondencias que recibimos hoy de Paris se nos dice que otra vez habia regresado á aquella capital el Sr. Aparisi y Guijarro; pero que completamente desahuciado en los proyectos de fusion se habia decidido por la causa de don Carlos. Damos la noticia como llega á nosotros, pero sin saber hasta qué punto sea exacta.»

Pocos dias há se decia que nuestro respetable amigo estaba en desacuerdo con *La Regeneracion*, que todos saben que es carlista; ahora, que completamente desahuciado en los proyectos de

fusion, se ha *decidido* por D. Carlos, es contradictorio.

Desengañense todos, que una sola cosa y un solo pensamiento tuvo y tiene nuestro queridísimo amigo, y lo que es y lo que piensa claro está para quien lea nuestro diario, con el cual está de todo punto conforme, pues sus indicaciones son para nosotros reglas de conducta, y sus consejos pauta de nuestros méritos. Ya lo verán pronto los que duden.»

Rey de nueva especie. En una carta bien escrita que el antiguo director de *La Iberia*, Carlos Rubio, ha publicado con el título de *Súplica á los señores diputados de las Cortes Constituyentes*, se pintan en estos términos los inconvenientes de que las Cortes Constituyentes hagan desde luego la eleccion de soberano:

«Un rey elegido por una mayoría que al día siguiente de la eleccion se dirá estaba comprada, un rey elegido por unos cuantos hombres que al día siguiente pueden ser y serán sus cortesanos; un rey elegido permanentemente por unas Cortes pasajeras; un rey que puede rechazar el país; un rey que no sabiendo el mismo á donde llegan vuestros poderes, ha de ignorar á donde llega su autoridad; un rey elegido por el sufragio indirecto de unas Cortes en el siglo XIX, en que en todas partes se adopta para esto el sufragio universal directo, que es el origen de esas mismas Cortes; un rey elegido por un Congreso que solo puede tener facultades legislativas y que haciendo nombramientos de personas probaria que confundia un hombre con una ley, ¿qué rey seria? Una apariencia, una caricatura de rey, una nube que habrá traído un soplo de viento y se llevará este soplo, dejando por donde haya pasado al menos algunas gotas semejantes á lágrimas, quizás algunas otras de color de sangre.»

Ondátegui. La Junta de Instrucción de esta ciudad, segun se dice, visitas que ha hecho y disposiciones que ha tomado, oficiando á los Maestros para que desocupen las habitaciones, trata de trasladar el Instituto al edificio Escuela y Colegio que para este objeto hizo edificar D. Diego Ondátegui en 1751. Prescindiendo de otras consideraciones, los Señores de la Junta saben demasiado, como que son los mismos: Que la Escuela, el edificio y cuanto pertenece á la fundacion de Ondátegui es de patronato particular, que segun la disposicion del Fundador le compone el Cura Párroco del Salvador y el Padre Guardian de San Francisco, y en defecto de este, segun disposiciones del Gobierno, le forman con el mismo Sr. Cura, el Sr. Obispo y el Sr. Gobernador de esta. La Junta revolucionaria por si y antes si se ha apropiado este patronato y el nuevo Gobernador lo ha consentido, no sin que haya precedido un escrupuloso inventario y una enérgica protesta, de que tienen testimonio, de los Señores Patronos, Obispo y Párroco. Preciso es estar muy obcecados para no conocer que tan luego como haya un orden permanente de cosas han de reclamar, tarde ó temprano, y aunque se estableciese la república, ha de hacer justicia, puesto que ninguno, absolutamente ningun título tiene la Junta de Instrucción para tomarse lo que no es suyo y faltando al cumplimiento de las Misas, limosnas á pobres, dotes á huérfanos y demás, emplear los pingües productos del patronato en objetos, que serán muy buenos; pero no son los que quiso y

ordenó su legítimo dueño, ni por quien el dejó dispuesto. Sabemos con toda evidencia que, en su día, y como Cura y Obispo no han de faltar, re- clamarán los patronos y deben considerar los Se- ñores de la Junta que van á edificar en local ajeno contra la voluntad de su dueño que todo, todo el mundo lo reclamara, porque ni puede, ni debe, ni quiere dejar de hacerlo.

Robos. En la noche del 3 al 4 ha sido robada la iglesia del pueblo de Domingo García y en la del 6 al 7 la de Ortigosa de Peñano: en este obis- pado. En la primera solo pudieron llevar una co- rona de una Imagen de metal blanco y en la se- gunda un incensario y su naveta y un candelero todo de metal plateado. Los ladrones, ya que no desistan por los castigos, deben desistir de robar iglesias por el desengaño. Ya no hay plata ni aun los calices y así están los Curas y Sacristanes sin cuidado.

Leña libre. A consecuencia de las gestio- nes practicadas por el Ayuntamiento popular de esta ciudad, se ha recibido una carta de nues- tros Diputados á Cortes, manifestando haberse dado orden al Administrador del Patrimonio que fuere la Corona en San Ildefonso, para el libre aprovechamiento de leñas muertas ó secas, á que en los pinares de Valsain tienen derecho los vecinos de Segovia y su tierra, y al cual parece se oponia dicho Administrador.

Incendio. La prensa de cierto color cree intencional y puesto con fin político el fuego que ha destruido el cuartel de Guardias y habla de conatos de envenenamientos. Será *La Mano Oculta* y pretextos para otro Degüello de... ya no hay frailes... Serán...

—El *Segundo Herodes*, periódico de Madrid, dice acerca de esto:

Conjeturas sobre el incendio del cuartel del Conde- Duque.

- Un republicano.—Han sido los unionistas.
- Un amigo de Sagasta.—Han sido los republi- canos.
- Un amigo de Zorrilla.—Han sido los neos.
- Un paisano.—Han sido los mismos del cuartel.
- Una mujer.—Como habia dinero en las cajas de los regimientos, ya se vé, á fuego general, ga- nancia de incendiarios.
- El *Segundo Herodes*.—Ha sido el alquitran.

CARTAS

DEL TIO ROZANO DE ONTORIA

A SU COMPADRE.

CARTA 16.

Mi querido compadre: Está visto que no se puede vivir á lo antiguo. Dígotelo porque mien- tras tomándome yo por mí y ante mí la licen- cia de no poner en mis cartas mas que la media firma, como usan los de Madrid, nadie me ha dicho: esta boca es mia, y se han callado como muertos; pero como en la última, por ser tu Santo y haber mentado tu San Simplicio, me pareció no ser menos y mentar el mio firmán-

dome con mi nombre Tris-tan Rozano; aquí ha sido ella. Yo no sé de quien, ni de quien nó, ni de dónde, ni cómo, me han dejado en casa una carta en mano, sin duda por no gastar dos cuartos y un piquillo en un sello de la reina, que sigue gobernando en correos, y haberla franqueado. Quizá, ó sin quizá, el chico los gastó en un cohombro ó buñelos, y se lo aprue- bo, todos hemos sido chicos, y el resultado el mismo, y si el Gobierno quiere dinero y *sacri- ficios* que mande trabajar á tantos... Allá se avengan y voy á mi cuento. Por la noche un día de estos me dijo la mujer del Cano: Ahí tienes una carta que ha traído un muchacho. Como ví que no tenia la S. y N., ni era de oficio, ni sello de obispo, ni ayuntamiento, no me corrió prisa y dije para mí saco: en esa no me destierran, dejarla que duerma. Bien que como soy *supito* como sabes, habria sido lo mismísimo, que no estamos en ningun fuego como el del cuartel del Guardias, para tener que correr ó tirarnos por las ventanas. Amaneció Dios y vió la tuerta sus espárragos, y yo me restregué los ojos y lei mi sobre y el contenido sin sellos ni libranza, que habria venido á pedir de boca. Era todo ello algun burton ó quizaves, alguna *mano ocul- ta*, que me decia en tono gordo: Que ¿por qué me llamo Tris-tan y así engaño y falto á la hon- radez de castellano y de Segovia (ú Ontoria, que es lo mismo): por añadidura, que no hay tal Santo, ni le ha oido en su vida, y que me de- mandarán por calumniador ó embustero los Neos (mira la mano oculta), por poner nuevos Santos en el cielo.

Bien hice en leerlo en ayunas, porque no se me indigestase lo que estuviese en el estómago, aunque siempre será cosa ligera, efecto de la libertad y libre comercio. Mira compadre ¡qué sorpresa! ¡qué respeto á la propiedad! ¡qué se- guridad individual! Ya no solo la cabeza, sino que hasta el nombre de uno está en peligro. ¡Si será el nombre de cada uno alguna propiedad legítima! ¡Y si yo quitase á otro el título de un mayorazgo! ¡Pero el nombre mondo y lirondo como á cada uno se lo dan en la pila! Está visto que no hay cosa segura ni aun en el sagrario, y que todo lo regatean y disputan. Como yo no puedo escribir y dar satisfaccion á mi duende, que como ves, tiró la pedrada y escondió la mano, voy á decirte por si acaso por conducto tuyo llega á su noticia y á los demás que no crean: Que yo no he conocido á tal Santo, porque es mas antiguo que yo y debió ser español, por- que es poco conocido y hay pocas noticias de él, como sucede con San Cucufate, Santa Barbada y otros, ni á mí me toca indagar cuándo ni cómo se fué al cielo; pero diré sí con toda se- guridad que soy *Tris-tan*, y tengo muchísimos tocayos y estoy abocado á tener muchísimos

mas, en estos dias en que se espera un parto muy grande aquí y en todo el mundo. Ya sabes, y puedo atestiguar contigo, que toda mi vida ha sido un continuo *Tris-tan*. Nací con bien, no sé si de piés ó de cabeza, y estuvo en un *Tris* que fuera el coche de mi padrino y él para llevarme á bautizar, pero *Tan*, cayó la noche antes una nevada que ni los perros salieron de casa, y me quedé sin padrino y sin coche. Estaban ya los trapejos majos para ponerme á andar y estuvo en un *Tris* el ponerme zapatos, pero *Tan*, vinieron los Franceses de la pendencia en el año ocho, quemaron la casa de mis padres, que se fueron con lo puesto y quedé sin ropa, sin zapatos y sin pañales. Allá Fray Mateo, el alforjero, me tenia enconfitado y yo muy resuelto, y estuvo en un *Tris* el entrar de fraile ó motilon, como quieran decir los motilonos de ogaño; pero *Tan*, vino la niña bonita que en Cádiz nació con el himno de Riego y su patria y nacion, y adios conventos y frailes, y el Rozano se quedó con la boca abierta. Caí despues enfermo sin esperanzas, tanto que estuvo en un *Tris* el estirar la pata y quedar con el cielo de la boca frio, pero me dieron la Estrema-uncion y *Tan*, empecé á aliviarme y me puse bueno. Anduvo en un *Tris* el casarme con una hija, única de los mas ricos del lugar, pero al mejor freir de los huevos, *Tan*, la dió una pulmonía y por primera vez se murió, y en vez de bailar y danzar, tuve que hacer mis pucheritos. Muchas veces en la guerra civil estuvo en un *Tris* el cogermé y en algunas muy apurado, pero *Tan*, supe esconderme y jugársela de puño, y aquí me tienes. Me han buscado para prenderme, porque decian que no era *adito* á la sistema, y estuvo en un *Tris* el llevarme á la cárcel, pero *Tan*; dos horas antes me *traspapelé* y me *di* con los talones en las nalgas, como se dan los jitanos cuando los busca la justicia. Por manera que mi vida es un continuo *Tris-tan*, y no sé yo con qué derecho me niegan el nombre, que si no es del gusto de algunos, me consuelo con que es mal de muchos y tengo muchos tocayos.

Montpensier anduvo en un *Tris* si le cogen con su padre; pero *Tan*, como valiente, huyó á tiempo y se repuso del susto. Anduvo en un *Tris* si se queda sin oficio ni beneficio; pero *Tan*, se casó en España y se hizo Infante, General, caballero y no sé qué más. Salió de Portugal para ir á Cádiz, y estuvo en un *Tris* hacerse *Rey*; pero *Tan*, le salió el tiro, que no tiró, por la culata; la cosa no se amasijó bien y se fué con los mocos arrollados. En los periódicos y en las Córtes anda mucho dinero, y hay un *bulle-bulle*, de modo que está en un *Tris* el que le nombren *Rey*; pero los Republicanos, los Isabelinos, los Carlistas y casi todos los Españoles están dispuestos á darle un *Tan*, acaso mas

pesado que el de Maximiliano. El Sr. Muzquiz ha sido elegido Diputado por Navarra, y en las Córtes le han defendido con razon, y estuvo en un *Tris* el que fuera aprobada su acta; pero *Tan*, aplicó el Presidente la ley del embudo, y no se aprobó. Doña Isabel de Borbon en el mes de Setiembre estuvo en un *Tris* el venir á Madrid y decir desde allí: *Soy la Reina*; pero *Tan*, hubo entretenidas, juegos de compadres, y *Tan*, la dejaron sola, y el que vá á Sevilla perdió su silla. La misma señora diz que en estos dias cuenta con cien millones de reales para ganar gente y que está en un *Tris* volver á ser *Reina*; si habrá ó no habrá *Tan*, y si algun *Tris-tan* y otros de su pelo, ó los mismos democráticos, se le habrán de dar; allá lo veremos.

Serrano y Topete y Prim y Zorrilla por un *Tris* son mandones y cada uno de ellos tiene tantos *Tris*! cien *Tan-es*, y ellos se dividen, y ellos se pelean y de su Babel sadrá un grande bien sabe Dios á quién. No sigo ni creí ser tan largo, compadre. Sepas y sepan todos que el mundo se compone de *Tris* y *Tanes* y son muchísimos tocayos mios de primer nombre y estoy con esto en un *Tris* para dejar la pluma, pero, *Tan*: sigo para decirte que estamos en un *Tris* apurado y de mucha cola, en un *Tris* de que saldrá mucho bueno ó mucho malo. Esta pobre patria nuestra que se mira como terreno baldío hay muchos que la pretenden por Esposa, con méritos ó sin ellos. Si el *Tan* se dá mal y sin ajustar bien los tratos de la boda, habrá muchísimos *Tanes* que pronto veremos y pide á Dios nos saque sanos, salvos, libres y perdonaos. Tu compadre á lo moderno sin enombre.

El Rozano.

Segovia Domingo 7 de Marzo del año preñado.

Fiestas religiosas.

- Continúa la Novena de Nuestra Señora de los Dolores en su iglesia de la Orden Tercera.
- Tambien continúa en la iglesia de San Andrés todas las tardes á las cuatro, y el viernes 19 será la fiesta con misa sacramental y sermon.
- Domingo 14.—En la Catedral por la mañana predicará D. Leandro Garcia.
- Id.—Por la tarde, á las cuatro, en la Santísima Trinidad los ejercicios de la Archicofradia del mismo nombre.
- Id.—Por la tarde en San Martin, á las cuatro, predicará el Sr. Cura párroco de la misma.
- El mismo dia y hora en Santa Eulalia, predica D. Félix Lázaro Garcia, Cura párroco.
- El lunes en San Justo, á las cuatro de la tarde, continúan las Conferencias católicas por D. Félix Lázaro Garcia.
- Mártres 16.—En San Miguel, á las cuatro, predicará Don Juan Manuel Rodriguez.
- Miércoles 17.—En San Andrés, á la misma hora, predicará D. Miguel Arévalo.